

- Aproximación a las relaciones entre la organización de las entidades locales y sus plantillas: Organización y reorganización de unidades públicas.

- Concepto de planificación de plantillas.

Distintas tendencias.

- Fases de planificación de personal.

Plan estratégico. Fijación objetivos para personal.

Creación del SIP (Sistema de Información Personal).

Levantamiento de perfiles.

Asignación de recursos humanos: Organigrama de la situación actual y modelos.

Previsión de necesidades de recursos humanos.

- Elaboración práctica para cada participante de un plan particular para planificar plantillas.

- Técnicas de estudio y valoración de cargas de trabajo.

El estudio del trabajo.

El proceso productivo.

Organización y métodos.

Elementos organizativos.

La productividad.

Los tres niveles organizacionales.

Estudios de métodos.

Medidas de trabajo.

- Los trabajos administrativos (análisis y dimensionamiento).

- Las consecuencias del escaso rendimiento en las entidades locales: Repercusiones disciplinarias y en la carrera administrativa.

## ANEXO II

### V CURSO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACION DE PERSONAL

Granada, 24 al 28 de abril de 1995

Apellidos y nombre:

DNI núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

Derechos de inscripción: 50.000 ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI.

Giro Postal núm.: Fecha:

Cheque Nominativo-Banco:  
Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 1995  
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la convocatoria de las VII Jornadas de Estudio sobre Desarrollo Local.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca las «VII Jornadas de Estudio sobre Desarrollo Local» que, con el tema «Objetivos de Desarrollo Local: El Empleo», organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), en colaboración con el Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo (IPADE), con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha y horario: Tendrá lugar durante los días 27 al 29 de abril de 1995, en horario de 17,00 a 20,00 horas el día 27, de 10,00 a 20,00 horas el día 28, y de 10,00 a 14,00 horas el día 29.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Corporaciones Locales de Andalucía y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con el tema de las Jornadas.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de Selección: El número de asistentes a las Jornadas será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atendrá a los siguientes criterios:

1. Puesto de Trabajo desempeñado, y

2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de las Jornadas. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI en Granada (Plaza Mariana Pineda, número 8, 18009 Granada) o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a las Jornadas deberán abonar antes del comienzo de éstas, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

Para que se considere firme la inscripción se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 18 de abril.

Sexta. Certificado de asistencia: El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificación de Asistencia a los participantes que acrediten la misma al menos en el 90% del total de las horas lectivas.

Sevilla, 27 de marzo de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

**ANEXO I**

**«VII JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE DESARROLLO LOCAL»**

I. Temática: «Objetivos de desarrollo local: El Empleo».

II. Objetivos:

II.1. Profundizar en el estudio y técnicas de generación de empleo, con análisis de problemas concretos y de cómo afrontarlos, como objetivo prioritario de las Corporaciones Locales en materia de desarrollo local.

II.2. Dar a conocer a los participantes las distintas propuestas de los agentes sociales en favor del empleo y los programas de iniciativas de empleo.

II.3. Analizar las medidas generadoras de empleo para que, previa la elaboración de conclusiones, los participantes dispongan de elementos suficientes para la confección y gestión de programas de empleo.

III. Destinatarios: Los destinatarios de las Jornadas objeto de convocatoria es el personal al servicio de las Administraciones Públicas y profesionales que tengan a su cargo áreas de responsabilidades en materias relacionadas con el desarrollo local y, más concretamente, con el empleo.

IV. Dirección Académica: Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo (IPADE).

V. Avance de Programa:

- El libro blanco de la Comisión Europea sobre crecimiento, competitividad y empleo.
- La formación ante los nuevos retos del mercado de trabajo.
- Agentes económicos y sociales: Propuestas en favor del empleo.
- Programas de orientación/formación al servicio del empleo.
- Los programas de iniciativas comunitarias en relación con el empleo.
- Las PYMES y empresas de economía social como grandes creadoras de empleo.
- Experiencias de creación de empleo.

**ANEXO II**

**«VII JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE DESARROLLO LOCAL»**

Granada, 27 al 29 de abril de 1995

Apellidos y nombre: .....

DNI núm.: .....

Domicilio: .....

Población: .....

C.P.: .....

Teléfono: .....

Corporación: .....

Vinculación con la misma: .....

Puesto de trabajo que desempeña: .....

Grupo: .....

Derechos de inscripción: 25.000 ptas.

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
  - Giro Postal núm.:                      Fecha:
  - Cheque Nominativo-Banco:              Fecha:
- Núm.:    Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 1995  
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.  
(Rogamos cumplimenten en mayúscula todos los datos)

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ORDEN de 17 de marzo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Guillena (Sevilla).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	
De 7, 10, 13 y 15	297 ptas./trimestre
De 20	916 ptas./trimestre
De 25 y 30	1.359 ptas./trimestre
De 40 y 50	5.024 ptas./trimestre
Consumo doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Familiar protegido consumo máximo de hasta 10 m <sup>3</sup> /mes (30 m <sup>3</sup> trimestral) (Bonificación del 36% sobre la tarifa base, bloque I a)	21,17 ptas./m <sup>3</sup>
Hasta 25 m <sup>3</sup> /mes	33,01 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 25 m <sup>3</sup> en adelante mes	84,90 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo industrial y comercial	
Hasta 25 m <sup>3</sup> /mes	33,01 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 25 m <sup>3</sup> en adelante mes	85,47 ptas./m <sup>3</sup>
Canon Emasesa mejoras sequía	
Por metro cúbico consumido tanto familiar como Industrial y Comercial	5,35 ptas./m <sup>3</sup>

**Bonificaciones a jubilados y pensionistas**

Los jubilados y pensionistas que vivan exclusivamente de una pensión que sumado los de ambos cónyuges, se encuentren comprendidos entre las 425.501 y el salario mínimo inter-